



TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ- CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

SEPTIEMBRE - 2026

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN INTERNACIONAL DEL INSTRUMENTO ICQ- CD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

A. DATOS GENERALES

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 días calendario

Ejecución del Contrato: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para la presente contratación es de 15.456,29 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y seis con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América), más impuestos de ley.

3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

120 días calendario.

4. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) se compromete a pagar el 100% del valor de la consultoría previa presentación del producto 1, debidamente aprobado por parte del administrador de contrato, acta entrega recepción definitiva y la presentación de una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios correspondiente.

5. FORMA Y CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Producto	Detalle	Plazo
Producto 1	Informe que contenga: - Propuesta metodológica con justificación técnica. - Análisis y procesamiento de la información correspondiente al ICQ-CD. - Análisis de evidencia de validez convergente del ICQ-CD utilizando, como referencia, los resultados disponibles del ADS – subescala de sensibilidad, derivados del proceso de validación realizados. - Construcción del Indicador de monitoreo del Control Directivo materno como proxy de la sensibilidad materna de madres de niños de 0 a 2 años que contenga las evidencias de validez de estructura interna y convergente. - Conclusiones, limitaciones y recomendaciones. Anexos: - Base/matriz de análisis y documentación técnica utilizada. - Script para la preparación de la base de datos para realizar los análisis psicométricos del ICQ-CD estructurado y documentado. - Documentación de los procedimientos estadísticos aplicados y resultados de los análisis de validez y confiabilidad, limitaciones y conclusiones. - Presentación ejecutiva del proceso, metodología y principales hallazgos. Informe final provisional: El consultor presentará, un informe final provisional, el cual recopilará todo el trabajo realizado durante la consultoría.	A los veinticinco (25) días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato

Término para la recepción del producto:

Una vez elaborado el informe final provisional del producto, la consultora deberá solicitar al administrador del contrato la recepción de entrega final definitiva, a esta petición se adjuntarán todos los documentos que sean necesarios para la revisión pertinente.

El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por la consultora, para el efecto tendrá el término de 5 días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, las cuales serán motivadas y se fundamentarán en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del respectivo proceso, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, la consultora tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, la consultora deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas.

Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado en el contrato, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega recepción.

6. TIPO DE PRESUPUESTO:

CUP: 102800000.0000.384446.

Nombre del Proyecto : PROYECTO "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL": Co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES" para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de Consultoría para el Análisis de la Información y Validación Internacional del Instrumento ICQ-CD y la Construcción del Indicador

1.1. Objetivo General

Contar con un servicio de consultoría especializada para el procesamiento estadístico, la validación psicométrica del instrumento internacional Infant Crying Questionnaire - Control Directivo (ICQ-CD) y la construcción del indicador de porcentaje de madres con creencias de control directivo asociadas a baja sensibilidad, garantizando su viabilidad técnica y científica.

1.2. Objetivos Específicos

- Ejecutar el estudio psicométrico de validez de estructura interna y confiabilidad del instrumento ICQ-CD mediante el uso de Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) y el cálculo del coeficiente Omega (ω), utilizando la información recolectada en territorio.
- Obtener evidencias de validez convergente mediante la correlación de las puntuaciones del ICQ-CD con el puntaje de sensibilidad materna obtenido mediante el Attachment During Stress /ADS)

- Determinar los puntos de corte óptimos para el indicador de porcentaje de madres con creencias de control directivo asociadas a baja sensibilidad utilizando la metodología estadística de curvas ROC (Receiver Operating Characteristic) u otros, permitiendo clasificar a la población objetivo a ser evaluada por la ENDI.

2. ALCANCE

El servicio de consultoría especializada abarca la ejecución y análisis de datos seudonimizados levantados en la prueba piloto, análisis de los resultados de evaluación observacional y análisis estadístico avanzado, orientados a la validación técnica del módulo de apego de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI). El alcance comprende las siguientes fases y actividades:

2.1. Procesamiento de Datos y Análisis de Evaluación Observacional

- **Gestión de Datos:** Realizar la limpieza y estructuración de las bases de datos seudonimizadas obtenidas en las pruebas piloto, asegurando la consistencia y calidad de la base de datos para los análisis estadísticos, cumpliendo con los acuerdos contemplados en la firma del contrato de encargo.

Previo a la habilitación de accesos o entrega de información, el INEC deberá contar con el análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades y con la Evaluación de impacto en Protección de Datos Personales, debidamente concluidos y aprobados por las instancias institucionales competentes. Las medidas de seguridad, condiciones de acceso y tratamiento deberán guardar correspondencia con los resultados de dichos instrumentos.

La estructura de la base de datos para el análisis es la siguiente:

Los campos "Identificador de Encuesta" y "Código de persona" corresponderán a códigos pseudonimizados destinados exclusivamente al desarrollo de la consultoría.

La información o mecanismo que permita vincular los identificadores codificados con la identidad de las personas permanecerá bajo custodia exclusiva del INEC: Responsable nacional de proyecto y equipo de tratamiento de información designado por la responsable de tratamiento. El contratista o consultora no tendrá acceso a la tabla, llave o mecanismo de re-identificación, ni podrá realizar acciones orientadas a identificar directa o indirectamente a los titulares de los datos.

En el caso para realizar la correlación o integración con resultados provenientes del ADS, dicha actividad se efectuará únicamente mediante identificadores codificados autorizados por el INEC y bajo los mecanismos técnicos de seguridad establecidos por la institución. Los resultados de dicha correlación deberán formar parte de los productos de la consultoría, sin incorporar información que permita la identificación directa de las personas.

A la consultora no se entregarán bases de datos que contenga información personal. Toda información entregada por el INEC deberá ser utilizada exclusivamente para los fines establecidos en el objeto y alcance de la contratación. La consultora deberá implementar las medidas técnicas y organizativas de seguridad definidas en el TDR y en los instrumentos que determine el INEC, evitando accesos, copias, transferencias, divulgación o tratamientos no autorizados.

Una vez concluida la consultoría, la información proporcionada por el INEC y aquella generada durante la ejecución deberá ser devuelta, eliminada o gestionada conforme a las instrucciones del INEC y al periodo de conservación que corresponda, dejando constancia

de las acciones realizadas. La información de vinculación o reidentificación permanecerá en todo momento bajo custodia y control exclusivo del INEC.

Variables:

Pregunta	Rango	Tipo de variable	Nombre variable
CARATULA			
Identificador cuestionario	NA	Texto	id_encuesta
Código de persona	1-60	Numérico	cod_pers
Edad de la madre	10-49 años	Numérico	edad_madre
CDI (Centro de Desarrollo Infantil) seleccionado	1-5 A-D	Numérico	cdi_seleccionado
Sexo de la niña/o	1-2 Hombre - Mujer	Numérico	sexo_nino
Edad de la niña/o (meses)	0 - 24 Meses	Numérico	edad_nino
MODULO DE APEGO			
1. Usted cree que su forma de criar, le enseña a [...] a expresar lo que quiere o necesita de manera adecuada.	1-4	Numérico	apego_p1
2. Usted cree que su forma de criar le hace saber a [...] que usted está a cargo de la situación.	1-4	Numérico	apego_p2
3. Usted cree que su forma de criar, le ayuda a [...] a que se concentre o pase más tiempo en explorar y aprender cosas nuevas (nuevas palabras, a gatear, etc.)	1-4	Numérico	apego_p3

4. Usted cree que su forma de criar, le enseña a [...] que está mal hacer berrinches. Descripción de berrinche: "Un berrinche es una reacción fuerte que tienen los niños cuando se sienten frustrados, enojados o no saben cómo expresar lo que quieren. En lugar de decirlo con palabras, lo hacen llorando, gritando, tirándose al piso o golpeando cosas"	1-4	Numérico	apego_p4
5. Usted cree que su forma de criar, le enseña a [...] a controlar sus emociones de alegría, tristeza, miedo, etc.	1-4	Numérico	apego_p5
6. Usted cree que su forma de criar, le ayuda a [...] a que se divierta más. Por ejemplo: cuando juega usted le dice, hace o da cosas para que disfrute más.	1-4	Numérico	apego_p6
7. Usted cree que su forma de criar, le enseña a [...] que llorando no conseguirá lo que desea.	1-4	Numérico	apego_p7
8. Usted cree que su forma de criar, le enseña a [...] a interactuar mejor con otras personas. Definición de interactuar: forma que tiene la niña/o de relacionarse con el mundo que le rodea a través de miradas, gestos, sonidos, sonrisas, llanto y movimientos. P.e. levantar los brazos para que le carguen, alcanzar un juguete para que se lo devuelvan.	1-4	Numérico	apego_p8
¿Se realizó la filmación de la interacción madre-niño durante la entrevista?	1-2	Numérico	observacional

2.2. Análisis Psicométrico y Construcción del Indicador

- **Estudio de Validez de la Estructura Interna y Confiabilidad:** Ejecutar análisis psicométricos complejos que incluyan el Análisis Factorial Confirmatorio (AFC) para verificar la estructura del constructo y el cálculo del coeficiente Omega para determinar la consistencia interna y precisión de las puntuaciones en el contexto ecuatoriano.
- **Estudio de validez convergente:** Realizar el estudio de validez convergente mediante la asociación estadística entre los puntajes del ICQ-CD y los resultados obtenidos mediante la sub-escala materna del Attachment During Stress (ADS), utilizando estadísticos apropiados a la distribución y nivel de medición de las variables.
- **Determinación de puntos de corte:** Calibración utilizando curvas ROC (Receiver Operating Characteristic) u otros procedimientos apropiados para establecer y optimizar los puntos de corte del ICQ-CD frente al criterio observacional derivado del ADS. Los puntos de corte deberán sustentarse en evidencia empírica y, cuando corresponda, validarse mediante remuestreo o partición de la muestra.
- **Estructuración del Indicador Nacional:** Definir y validar técnicamente el indicador final que permita al Estado monitorear el porcentaje de madres con creencias de control directivo asociadas a baja sensibilidad.

2.3. Insumos Técnicos y Documentación

- Generar los informes técnicos de evidencias de validez y los scripts de programación necesarios para asegurar la replicabilidad del análisis de la base de datos.
- Suministrar los documentos y actas que avalen la calificación de las interacciones por expertos entrenados, proveyendo el sustento técnico necesario ante organismos nacionales e internacionales.

2.4. Fortalecimiento de Capacidades Técnicas

- **Instrumento ICQ-CD:** Ejecutar un taller de transferencia de conocimientos técnicos dirigido al personal designado por el INEC sobre el cuestionario y construcción de Indicador Infant Crying Questionnaire (ICQ-CD), abordando sus dimensiones de control directivo y su rol como indicador indirecto (proxy) de la sensibilidad materna.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio se ejecutará bajo un modelo de validación psicométrica y análisis observacional, siguiendo estándares nacionales e internacionales de medición para la primera infancia. La metodología se basa en un enfoque de análisis estadístico multivariante y calificación experta bajo criterios de referencia (*gold standard*), estructurado de la siguiente manera:

3.1. Procesamiento Analítico y Gestión de Calidad del Dato

La consultora transformará los datos recolectados en territorio en indicadores robustos con puntos de corte optimizados mediante técnicas estadísticas avanzadas (curvas ROC), lo que permitirá clasificar adecuadamente a la población. Asimismo, proporcionará el *script* para la preparación de la base de datos necesaria para los análisis psicométricos del ICQ-CD. Por su parte, el INEC entregará la base de datos seudonimizada (detallada en el literal 2.1 de los

TDR) a través del canal seguro institucional SFTP, cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato de encargo.

Gestión, acceso, procesamiento y seguridad de la información

3.1.1 Información que será entregada: El INEC proporcionará a la consultora únicamente la información necesaria bases de datos seudonimizada informes de análisis de ADS y matriz de codificación ADS para la ejecución del objeto contractual y la elaboración de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia. La información entregada estará limitada a las variables y registros estrictamente necesarios para las actividades de procesamiento, análisis y validación previstas.

La base y la matriz de análisis, así como la documentación técnica utilizada, serán entregadas de forma independiente, seudonimizada y protegida a través del canal seguro institucional SFTP autorizado. Asimismo, se garantiza que dicha base no se incorporará al informe, acta, correo electrónico o expediente de acceso general.

La Base/matriz de análisis y documentación técnica utilizada y Script para la preparación de la base de datos para realizar los análisis psicométricos del ICQ-CD estructurado y documentado anexos del producto serán entregados independientes y protegidos, utilizando el canal seguro institucional SFTP autorizado, se entregarán estructurados, comentados y documentados, acompañados de las instrucciones de ejecución, dependencias y versiones utilizadas. No contendrán credenciales, datos incorporados, rutas personales, conexiones externas no autorizadas ni componentes maliciosos. Las librerías y dependencias deberán contar con las licencias compatibles con su utilización institucional.

3.1.2 Rol de la consultora: Para las actividades que impliquen acceso o tratamiento de datos personales, la consultora actuará como encargada del tratamiento, limitando el tratamiento a las instrucciones, finalidades y condiciones establecidas por el INEC y por el instrumento contractual correspondiente, sin determinar finalidades propias sobre la información proporcionada.

3.1.3 Lugar de procesamiento: El procesamiento de datos proporcionados por el INEC se realizará exclusivamente en los ambientes tecnológicos, equipos o infraestructura que hayan sido previamente autorizados por el INEC. Cuando se determine que el procesamiento puede realizarse mediante infraestructura de la consultora ubicada en el exterior, esta deberá identificar previamente los equipos, servidores, ambientes tecnológicos y ubicación en los que se realizará el tratamiento, los cuales deberán ser autorizados por el INEC antes de recibir o acceder a la información. Queda prohibido el acceso remoto desde el exterior a las bases de datos no públicas del INEC.

3.1.4 Equipos autorizados: La información únicamente podrá ser procesada mediante equipos institucionales del INEC o mediante equipos, estaciones de trabajo, servidores o ambientes tecnológicos de la consultora que hayan sido previamente identificados y autorizados por el INEC debiendo pasar por el procedimiento de excepción de la Política de Seguridad del INEC. Los equipos utilizados deberán contar, como mínimo, con controles de autenticación, protección contra código malicioso, actualización de sistemas.

3.1.5 Mecanismo de transferencia: La transferencia de la información desde el INEC hacia la consultora y viceversa se realizará mediante el canal institucional seguro definido por el INEC, pudiendo utilizarse el servicio SFTP institucional, de acuerdo con las condiciones técnicas y controles de seguridad establecidos por la institución, SFTP es el mecanismo de transferencia y no necesariamente el lugar donde la consultora hará el análisis.

3.1.6 Usuarios y control de acceso: La credencial de acceso será individual, confidencial y estará sujeta a los mecanismos institucionales de control y administración de accesos. El acceso a la información estará limitada exclusivamente a la consultora que participa directamente en las actividades objeto de la contratación.

3.1.7 Incidentes de seguridad: La o el consultor deberá comunicar cualquier incidente de seguridad o sospecha de vulneración inmediatamente y como máximo, dentro de las dos horas siguientes a partir del momento en que tenga conocimiento, al administrador del contrato, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, al Delegado de Protección de Datos Personales, al Oficial de Seguridad de la Información, mediante los canales institucionales vigentes que el INEC comunique al inicio del contrato. La información inicial contendrá la información disponible sobre el incidente, los sistemas o datos posiblemente afectados y las medidas adoptadas y podrá ser complementada conforme avance su análisis. La o el consultor deberá conservar las evidencias y colaborará con el INEC durante la investigación, contención, respuesta y recuperación.

3.1.8 Devolución/eliminación y cierre de accesos: Una vez cumplida la finalidad contractual y de forma previa al cierre del contrato, la consultora deberá devolver de manera íntegra y eliminar obligatoriamente toda la información proporcionada, generada o tratada por el INEC. Esta obligación incluye archivos originales, copias, respaldos, archivos temporales, cachés, repositorios, medios extraíbles y cualquier otra reproducción, así como la revocación de los accesos y credenciales otorgados en el marco de la consultoría.

Para proceder con el cierre contractual y la recepción definitiva del producto, la consultora presentará la evidencia documentada de dicha devolución y eliminación. Esto incluirá una declaración jurada notariada (apostillada si la consultora es extranjera) donde certifique que no conserva ningún dato o información suministrada por el INEC para el desarrollo del servicio. La gestión de este documento deberá planificarse para no alterar los plazos de ejecución contractual ni comprometer la ejecución presupuestaria anual de los recursos. En caso de existir una obligación legal de conservación de datos, esta deberá justificarse formalmente, detallando el plazo y las medidas de protección aplicables, sin que la consultora pueda retener información por iniciativa propia.

3.2. Modelamiento Psicométrico y Validación de Estructura

El núcleo científico de la metodología radica en la aplicación de técnicas de Análisis Factorial Confirmatorio (AFC). A diferencia de un análisis exploratorio, el AFC permite probar estadísticamente si los 8 ítems del ICQ-CD reproducen la unidimensionalidad del constructo en la población ecuatoriana. Para determinar la precisión de la medida, se aplicará el Coeficiente Omega, el cual cuantifica la varianza del factor latente común descontando el error de medición, proporcionando una estimación de fiabilidad más robusta que el coeficiente alfa tradicional.

3.3. Optimización Estadística de Decisiones (Curvas ROC)

Para la construcción del indicador final, se utilizará la metodología estadística de Curvas ROC (Receiver Operating Characteristic) u otros. Estos procedimientos técnicos permiten determinar y optimizar los puntos de corte de las puntuaciones del ICQ-CD,. A través de este análisis, se definirá con rigor científico el umbral exacto que categoriza a las madres dentro del grupo con "creencias de control directivo asociadas a baja sensibilidad".

3.4. Creación del Indicador ICQ

Entrega de los puntos de corte óptimos para el indicador de porcentaje de madres con creencias de control directivo asociadas a baja sensibilidad que permitirá clasificar a la población objetivo a ser evaluada por la ENDI.

3.5. Consolidación de Evidencia y Aseguramiento de la Replicabilidad

La metodología concluye con la sistematización de hallazgos en un informe técnico de evidencias de validez y confiabilidad. Para garantizar que el indicador sea sostenible en el ciclo de vida de la ENDI, la consultora entregará los *scripts* de procesamiento y los análisis de las actas de calificación experta, permitiendo que el INEC cuente con un procedimiento auditable y replicable para futuras rondas de la encuesta.

3.6 Transferencia de Conocimientos y Fortalecimiento Técnico

La consultora contratada brindará, sin costo adicional, la transferencia de conocimientos de manera presencial o virtual. Esta consistirá en una exposición ejecutiva que abordará el resumen metodológico y los principales hallazgos, y estará dirigida al equipo del INEC en las oficinas de Planta Central, ubicadas en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío (Quito, Ecuador).

4. INFORMACIÓN QUE ENTREGARA LA ENTIDAD

Los insumos que entregara la entidad incluye:

- Bases de datos seudonimizadas,
- Formulario e informes,
- Diccionarios de variables.

La documentación correspondiente será entregada a la consultora a través de una plataforma segura institucional definida por el INEC, que se habilite para la compartición de información.

5. SERVICIOS ESPERADOS

El producto para entregar es el siguiente:

Producto	Detalle
Producto 1	Informe que contenga: - Propuesta metodológica con justificación técnica. - Análisis y procesamiento de la información correspondiente al ICQ-CD. - Análisis de evidencia de validez convergente del ICQ-CD utilizando, como referencia, los resultados disponibles del ADS – subescala de sensibilidad, derivados del proceso de validación realizados. - Construcción del Indicador de monitoreo del Control Directivo materno como proxy de la sensibilidad materna de madres de niños de 0 a 2 años que contenga las evidencias de validez de estructura interna y convergente. - Conclusiones, limitaciones y recomendaciones. Anexos: - Base/matriz de análisis y documentación técnica utilizada. - Script para la preparación de la base de datos para realizar los análisis psicométricos del ICQ-CD estructurado y documentado.

Producto	Detalle
	- Documentación de los procedimientos estadísticos aplicados y resultados de los análisis de validez y confiabilidad, limitaciones y conclusiones. - Presentación ejecutiva del proceso, metodología y principales hallazgos. Informe final provisional: El consultor presentará, un informe final provisional, el cual recopilará todo el trabajo realizado durante la consultoría.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos son obligatorios, caso contrario el postulante no podrá ser considerado dentro del proceso de calificación.

6.1. Perfil del consultor requerido:

- ✓ **Naturaleza:** Consultor/a individual
- ✓ **Función de la Persona:** Consultor.
- ✓ **Nivel Académico:** Título de tercer nivel en Psicología o Psicología Clínica. Se considerará altamente deseable la acreditación de títulos de posgrado (cuarto nivel) como Maestría en Salud Mental en Poblaciones, Doctorado en Psicología o especializaciones en áreas afines al objeto de la consultoría.
- ✓ **Cantidad:** 1 persona
- ✓ **Medio de verificación:** Copia del título debidamente apostillada y traducido al español

6.2. Experiencia general del oferente:

Dentro de los últimos veinte (20) años, la consultor/a deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de cinco (5) años en la ejecución, dirección o participación en proyectos de investigación, consultorías o estudios especializados en materias de niñez, apego infantil, parentalidad, desarrollo infantil, relaciones vinculares o psicología del desarrollo.

Para acreditar la experiencia deberá entregar junto con la hoja de vida: copia simple de contratos, actas de entrega-recepción parcial y/o definitiva, certificados o constancias laborales, órdenes de servicio ejecutadas, informes de actividades aprobados o constancias institucionales de investigación emitidas por entidades públicas, privadas u organismos internacionales.

6.3. Experiencia específica del oferente:

Dentro de los últimos veinte (20) años, el/la consultor/a deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de dos (2) años en la ejecución, dirección o participación en proyectos de investigación, consultorías o estudios especializados en materias de validación de instrumentos, diseño, mapeo analítico, validación psicométrica, evaluación observacional estructurada o calibración estadística de herramientas de medición cuantitativa aplicadas al ámbito del desarrollo infantil temprano, la niñez o la parentalidad.

Para acreditar la experiencia deberá entregar junto con la hoja de vida: copia simple de contratos, actas de entrega-recepción parcial o definitiva, certificados o constancias de servicios, órdenes de servicio debidamente liquidadas o certificaciones de consultorías independientes emitidas por entidades del sector público, privado u organismos multilaterales.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- a) La Consultora deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los términos de referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del Proyecto, Red de Protección Social, que se encuentre vigente.
- b) La Consultora se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.
- c) La Consultora deberá cumplir con el 100% del producto y resultado esperado.
- d) La Consultora se compromete a respetar las demás condiciones que le sean establecidas.
- e) La Consultora se compromete a no aplicar técnicas ni ningún procedimiento orientado a revertir la seudonimización o lograr la re-identificación de las personas naturales que constan en las bases de datos entregadas por el INEC, bajo prevenciones de ley, para lo cual el consultor renuncia a fuero y domicilio y para tal efecto se adhiere al cumplimiento de las normas de la República del Ecuador.
- f) La Consultora previo o a la suscripción del contrato deberá presentar el Anexo de Fraude y Corrupción del Banco Mundial, la Declaración de desempeño sobre explotación y abuso sexual EAS y/o acoso sexual ASx (formatos Banco Mundial).
- g) La Consultora será responsable de garantizar que el tratamiento de la información y datos personales se realice exclusivamente para el objeto, finalidad y en el plazo establecido en el contrato, aplicando durante toda su ejecución las medidas técnicas, organizativas y administrativas de seguridad definidas por el INEC, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, control y trazabilidad de la información. Asimismo, deberá restringir el acceso a las personas, prevenir copias o transferencias, reportar y colaborar en la gestión de cualquier incidente de seguridad y, al finalizar el servicio, devolver y eliminar de forma segura la información y revocar los accesos otorgados, manteniendo evidencia verificable de estas actuaciones.
- h) La Consultora cumplirá con el Acuerdo de confidencialidad y de Protección de Datos Personales, y asumirá el rol de Encargado del Tratamiento de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales para lo cual firmará el contrato de encargo que formará parte integrante del contrato principal y será suscrito antes de cualquier acceso. El contrato de encargo determinará además el objeto, duración, naturaleza y finalidad del tratamiento; las categorías de datos personales y de titulares involucrados; y las instrucciones documentadas del INEC. La persona consultora no podrá permitir el acceso a terceros, subcontratar actividades de tratamiento ni utilizar, transferir o comunicar la información para finalidades distintas de las expresamente autorizadas por el INEC. Asimismo, deberá colaborar en la atención de los derechos de los titulares y facilitar las evidencias necesarias para que el INEC supervise y verifique el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y protección de datos personales. Este instrumento deberá regular medidas técnicas, organizativas y administrativas destinadas a garantizar, como mínimo:
 - ✓ Confidencialidad de la información.
 - ✓ Integridad de la información.
 - ✓ Control de acceso.
 - ✓ Trazabilidad de accesos y actividades.
 - ✓ Protección durante la transferencia.
 - ✓ Protección durante el almacenamiento.
 - ✓ Prevención de copias no autorizadas.
 - ✓ Gestión de incidentes de seguridad.
 - ✓ Control sobre dispositivos extraíbles.
 - ✓ Eliminación o devolución segura de la información al finalizar el servicio.

Matriz de medidas de seguridad y medios de verificación

Medida de seguridad	¿Qué debe demostrar la consultora?	Medio verificable / evidencia	Momento de verificación
Confidencialidad de la información	Que la persona con acceso esté sujeta a obligaciones de confidencialidad y utilicen la información únicamente para el objeto contractual.	Compromiso de confidencialidad firmado y/o cláusula contractual; nómina del personal autorizado.	Antes del acceso.
Integridad de la información	Que la información recibida no sea alterada indebidamente durante transferencia, almacenamiento o procesamiento.	Registro de recepción; control de versiones y, cuando sea técnicamente aplicable, hash o mecanismo equivalente de integridad.	Durante el acceso.
Control de acceso	Que únicamente la persona autorizada tenga acceso a la información y recursos necesarios.	Bitácora de accesos de la consultora persona única autorizada.	Antes y durante el acceso.
Trazabilidad de accesos y actividades	Que pueda determinarse, según las capacidades del sistema, quién accedió y cuándo.	Logs o reportes de registros de acceso; registros de transferencia SFTP o reportes equivalentes.	Durante el acceso
Protección durante la transferencia	Que la información sea transferida únicamente mediante canales seguros autorizados.	Registro de transferencia mediante SFTP u otro canal institucional autorizado; evidencia de transferencia exitosa.	Durante la entrega.
Protección durante el almacenamiento	Que la información almacenada tenga controles para evitar accesos no autorizados.	Capturas de evidencia de ubicación de archivos, permisos de acceso al equipo y cifrado cuando corresponda.	Antes y durante el acceso.
Prevención de copias no autorizadas	Que no se generen copias de la base fuera de los lugares autorizados.	Declaración de no copia y controles técnicos cuando existan.	Durante el acceso.
Gestión de incidentes de seguridad	Que exista un incidente cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.7 del TDR procedimiento para comunicar y atender pérdida, acceso no autorizado, filtración, u otros incidentes.	Correo de notificación de incidentes y punto de contacto; si ocurre un incidente, registro y acciones ejecutadas.	Durante el acceso.

Control sobre dispositivos extraíbles	Que la información no sea copiada a USB.	Política de restricción de USB captura de la política configurada.	Antes y durante el acceso.
Eliminación o devolución segura	Que al finalizar el servicio no se conserve indebidamente la información.	Acta o certificado de devolución/eliminación, según corresponda; evidencia de cierre/revocación de accesos.	Al cierre.

La entrega de evidencias de seguridad no implicará la entrega de contraseñas, claves criptográficas, secretos de autenticación, ni información de configuración sensible. Cuando un control sea gestionado directamente por el INEC (por ejemplo, la configuración del SFTP institucional), la evidencia podrá ser generada por el área institucional responsable y no necesariamente exigida a la consultora.

8. CONFLICTO DE INTERESES

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Quinta Edición septiembre de 2023), numerales 3.14 a 3.17 los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf>

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Los candidatos, observarán los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, y se abstendrán de cometer actos de fraude y corrupción. Para dicho efecto se aplicarán y observarán las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, incluidas en el Anexo IV, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (Quinta Edición septiembre de 2023), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf>

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Se sugiere como administrador de contrato a la señorita, KIMBERLIN KIMBERLING MAGALY VALDEZ TENEZACA, con número de cédula 0604228007 – Miembro de equipo de la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas.

11. FIRMAS:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Katty Jima C. I.: 0918740804	Miembro de equipo	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
Mayra Pilaguano C. I.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

50 ^{Medio siglo}
contando
historias

INEC

Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador